

yo confieso, que pequè contra el Cielo, para explicar los daños, q̄ se siguiè de mi culpa: *Peccaui in Caelum*. Contra el Cielo digo que pequè: porque llegaron los daños de mi culpa hasta el Cielo: *In Caelum* (dixo el deuotissimo Stella) *ut intelligas etiã omnia in Caelo clausa* (aora) *que homo cum Deo offendit, iniuria maxima afficit*. Contra el Cielo digo que pequè: porque conozco, y temo las querellas, que darà el Cielo contra mi por los daños, que le hizo: *Tito Bostrense: Haud secus firmamenti faciem metuit, atque accusatoris cuiuspiã voces*. Que sea tal el veneno de el pecado, que tenga el Cielo, de q̄ querellarte de èl!

46 Pero aun mas, y por mas ferà esta querella, dize el Pictauiense: *Accusabunt eos Angelorũ societas, eo scilicet quòd, quantum in se erat reparationem ruinationis Angelica impediuerũt, & differri fecerunt*. Clamaràn (dize) los Angeles cõtra el pecador: porque quanto en si es, impidiò la reparacion de las ruinas de los malos Angeles, y hizo se dilatarà la perfecta Gloria de los demàs Bienaventurados. Entended bien este punto. Es assi (Fieles) q̄ las almas de los Bienaventurados gozã de la Gloria esencial, que consiste en la vista clara de Dios; pero mientras estàn sin sus sagrados cuerpos, les falta vna perfecciõ de

Stella in Luc. 15.

Tit. Bostrense in Luc. 15.

Berch. Verb. Indiciũ. Gab. Inchi. Conc. de fug. pecc. 3. p. 1.

gozo, la qual tendràn despues del fin del mundo, quando reunidos almas, y cuerpos gloriosos, tendràn su Bienaventurãça consummada; porque entonces (dize S. Tomàs) se perfeccionarà, y orecerà su gozo con la compaña del cuerpo: lo vno por estar el alma cõ èl, cõ su perfecciõ cabal; lo otro, por estar assi mas semejante à Iesv Christo S. N. y lo otro, por gozar de la vista corporal de su humanidad santissima. Pues aora: Como hasta el fin del mundo estàn las almas sin la vnion de sus cuerpos, q̄ apetece con inclinacion natural: hasta entonces estàn sin aquella perfeccion de gozo, q̄ tendràn despues del iuzio vltimo: *Illud bonum* (dixo S. Tomàs) *non possidet, secundum omnem modum, quo possidere velle.*

47 Oigamos al grãde Apõtõl: *Scimus enim, quod omnis creatura ingemiscit, & parturit usq; adhuc*. Toda criatura (dize) gime con dolores de parto: Y nosotros (prosigue) gemimos tãbien, esperando la adopcion de los hijos de Dios, y redempcion de nuestro cuerpo: *Et ipsi intra nos gemimus, adoptionem filiorũ Dei expectantes, redemptionẽ corporis nostri*. Que adopcion es esta, que espera los iustos? La de la gracia? No, que la tienen. La de la Gloria? Tampoco la esperan los Santos, que la gozan. Es (dize S. Christo-

D. Th. 1. 2. q. 4. ar. 5. c. 5. ad. 5. D. Th. in sup. 3. p. 9. 93. ar. 1. Aug. lib. 12. de Gen. ad lit. c. 35. D. Th. vb. sup. 9. 4. ad 5. Rom. 8. Ios 10. Tom. 3.

Chryf. mo, S. Ambrosio, y S. Tomàs) la adopcion perfecta, y consummada en la glorificacion de los cuerpos: *Consummabitur* (dize el Angelico Doctor) *per ipsius corporis glorificacionẽ*. Esto supuestentended aora (Fieles) las consequencias de daños, que se figuen de las culpas. Con estas se impide el cõplirse el numero de los escogidos: de no cõplirse este numero, se sigue el dilatarse la resurrecciõ vniuersal: de esta dilacion se sigue el retardarse à las almas bienaventuradas la consumaciõ perfecta de la Gloria, que han de tener con sus cuerpos. Pues veis aì el cargo, que se os harà en el dia del Iuzio: porque, quanto es de vuestra parte, fuisteis causa con vuestras culpas de esta dilacion del gozo de los Santos, y gloria de sus cuerpos.

48 Cinco Reyes de los Amorreos tepiã en biẽ apretado cerco à los Gabaonitas, quãdo Iosue, de orden de Dios, se puso en cãpaña para destruirlos. Caminò toda vna noche, y al amanecer les presetò la batalla. Continuò todo el dia: mas viendo Iosue, que si cerraua la noche, no auia de perfeccionarse la victoria, mandò al Sol, que se parasse, hasta tomar vengança de sus enemigos: *Sol, contra Gabaon ne mouearis*. Paròse el Sol: consiguiòse la victoria; y aunque los Reyes huyeron à vna cueua: mandò Iosue, que

traidos à su presencia, les pisaran los cuellos todos los Principes de Israel: hizo ahorcarlos: y que encerrandolos en la cueua misma, pusiesen en la puerta vnas piedras grãdes, para que nadie los sacasse: *Et posuerunt super os eius saxa ingentia, quæ permanent usque in presens*. Valgame Dios! Tanta indignaciõ de Iosue? Tanto desprecio? Tãto castigo? Porque? Qual fue la culpa de estos Reyes? La que del Texto consta, es auerse conjurado contra los Gabaonitas. Bien està; luego no fue la conjuraciõ cõtra Israel. Es assi. Pues porque Iosue toma tan por su quenta el castigo? Ea oïd: porque aunque es assi, que la culpa fue contra Gabaon: alcançaron à Israel las consequencias de daños de esta culpa. Quales? diga Origenes: Las de dilatarse el descãso al Exercito de Israel. Porq̄ preguntò: Si el Sol fuera por su ordinario curso, no escierto, q̄ muchas horas antes se huiera acabado el dia? Acabandose el dia no gozàran los Soldados de su descanso? Es assi. Luego los Reyes, con su conjuraciõ, y su guerra, ocasionaron à Israel esta dilacion. Pues por esto son Reos ante Iosue, no solo de aquella culpa, sino de los daños, que de ella se siguieron, y por esto es tan formidable el castigo. Luego oïremos à Origenes en la aplicacion.

49. Pues aora: Quié no ad-
 uierte aquí vna sombra de el
 Iuizio Vniuersal? así el Doc-
 tísimo Serario con Origenes.
 in Ios. Aquí Iosue haze, traer à su pre-
 10. 9. fencia à los Reyes; allí seràn
 40. presentados los pecadores an-
 te IESV Christo Iuez. Aquí
 Iosue haze, les pisen los cues-
 llos los Israelitas; allí seràn des-
 preciados de los Iustos los pe-
 cadores. Aquí Iosue manda,
 que ahorquen à los Reyes; y
 encerrarlos en vna cueua, sin
 dexarles puerta alguna; allí
 IESV Christo mandará à los
 demonios, que atormenten à
 los pecadores; y los entren
 en la cueua de el Infierno; de
 dõde no saldràn para mientras
 Dios fuere Dios. Y, si aqui fue
 la causa de tan gran castigo, el
 auer ocasionado los Reyes,
 con su guerra, que el Sol se
 parasse, y se dixiesse el des-
 canso de Israel, en el Iuizio
 de IESV Christo agrauará las
 culpas de los pecadores, el auer
 ocasionado con ellas la dila-
 cion del descanso, y gloria de
 los cuerpos de los Iustos. Di-
 ga, yà Origenes, cuya es la
 alegoria: *Donec ergo Ecclesia ex
 diuersis nationibus crescant, atq;
 in Ios. introeat tota gentium plenitudo,
 10. dies producitur, differtur occasus.*
 Y luego: *Cum vero repleta fue-
 rit mensura credentium, tunc
 iam abbreviantur dies.* Pre-
 uenga el pecador respuestas à
 esta querrela de los Bienauen-

Orig.
ho. 11.
in Ios.
10.

turados: *Iudica, Domine, nocentes me.*
 S. X.
 Cargo de los daños de consequen-
 cia, que llegaron hasta el
 Purgatorio, Limbo,
 e Infierno.

50. **P**ERO preuenga tan-
 bien respuesta à
 la querrela de las Almas del Pur-
 gatorio. Estas se quejaràn (dize
 San Alberto Magno) del daño,
 que en general recibieron de
 los pecadores, en quanto no
 tuuo tanta eficacia el socorro,
 que le sembraron, como tuie-
 ra, estando en gracia de Dios:
*Peccatum nocet his, qui sunt in
 Purgatorio, quos non possunt pec-
 catores tam efficaciter iuuare, si-
 cut, si essent in gratia.* Pero en
 particular se quejaràn (dize el
 antiguo Holcoth) de los testa-
 mentarios, que dilataron, cum-
 plir los testamentos, con omi-
 sion culpable: *Primo conque-
 rantur de falsis executoribus.* Se
 quejaràn de los malos Ecle-
 siasticos, que les retardaron in-
 justamente las Missas: *Secundo
 conqueuntur de malis Ecclesiast-
 ricis.* Y se quejaràn de los in-
 quos, è ingratos herederos,
 que no se acordaron de socor-
 rerlas, con la hazienda, que pa-
 rá esso les dexaron: *Tertio con-
 queruntur de heredibus ingratis.*
 Todos estos (dize San Antoni-
 no)

Alber.
Magn.
lib. 3.
comp.
theol.
c. 7.

Holcot
lec. 42.
in Sap.

no) pecan grauissimamente,
 por el daño notable, que se les
 sigue à las almas: *Quia infe-
 runt damnum notabile proximo.*
 10. §. 6 Se les sigue la duracion mayor
 de sus grauissimas penas: *Ista
 serm. 2 dilatio (dize Raulino) praiudi-
 de De- cat animæ, quia sibi remedium
 funct. non adhibetur.* Se les sigue di-
 latarseles mas el ver à Dios à
 quien aman: *Ab hereditate (di-
 xo Holcot) cum iniusta dila-
 tione elongati.* O Albaceas! O
 Ecclesiasticos! O hijos, y here-
 deros! Que quenta dareis de
 estas consequencias de daños,
 quando se quexen de ellos las
 almas? *Iudica, Domine, nocentes
 me.*
 51. Vendrán despues los ni-
 ños del Limbo, que por culpa
 de otros murierõ sin Bautismo
 (dize San Vicente Ferrer) que-
 rellandose: vnos, de sus mis-
 mos padres, y madres, que con
 inhumanidad, mas que de fie-
 ras, los mataron; otros se que-
 rellaràn, de los que aconseja-
 ron el aborto, de los que hi-
 zieron, y dieron la bebida;
 otros, de los que la traxeron;
 y todos, de los inmensos bie-
 nes, de que los priuaron: *Illi
 qui absque Baptismo decesserunt
 (dize el Santo) resurgent, &
 Ser. 3 venient ad iudicium, ad accusan-
 dum parentes, vel alios, quorum
 Ad. culpa mortui sunt absque Baptis-
 mo.* Verdaderamente, que no
 sè à que comparèmos esta atro-
 cidad: que se halla entre los

Holcot
vb. Sap.

Vinc.
Ferrer.
serm. 1
Dom. 1
adv. 6
serm. 3
Dom. 2
Adv.
Ser. 2.
in Se
Mag.

Christianos. Ella es contra la
 piedad, contra la misericordia,
 contra la justicia, y contra las
 leyes todas de la naturaleza.
 Dirèmos, que es como de Leo
 furioso, que despedaza quan-
 to encuentra? Pero no; que el
 Leon aun quando mas enoja-
 do, no ofende à los infantes
 tiernos; y estos despedaçan sin
 enojo à los infantes. Dirèmos,
 que es como de Ossa sangrien-
 ta? Pero no; que la Ossa gime,
 y brama de dolor, si le
 quitan sus cachorrillos; y estos
 crueles padres se alegran quan-
 do sepultan en los corrales à
 sus hijos tiernos. Dirèmos, que
 son crueles como el Auestruz?
 Mas no, que si el Auestruz
 desampara sus hueuos, es por
 natural olvido; pero estos in-
 humanos ahogan à sus hijos,
 olvidados iniquamente de la
 Ley de Dios, y de su Iuizio
 tremendo, è Infierno, que les
 aguarda.
 52. Grandes fueron las pla-
 gas, y castigos, que embiò Dios
 nuestro Señor al Faraon tyra-
 no. Yà verèmos, que le buel-
 ve el agua en sangre: *Percussit
 Exo. 7. aquam fluminis, quæ versa est in
 sanguinem.* Yà llena todo su
 Reyno de molestas ranas: *As-
 Exo. 8. cenderunt ranae, operueruntque
 terram Egypti.* Hasta que can-
 sado de iustitio, à el, y todo
 su Exercito quitò la vida, ahog-
 andolos en el mar Bermejo,
 que si diò passo à los Israelitas

Offe. 3.
13.
Hieroi.
ibi.

Iob. 39

Exo. 7

Exo. 8

para la tierra de Promission, à ellos hizo camino para baxar hasta lo profundo del infierno: *Exod. Descenderunt in profundo quasi lapis.* Parece: que no ay q̄ preguntar la culpa de Faraon, quando se sabe su dureza, su tirania, y su crueldad con el escogido Pueblo de Dios, para tan funesto castigo. Pues si ay, que advertir, dize Theodoro, q̄ se ve aqui vna imagen del Diuino Iuyzio con sus querellas, y sentencia. Veis (dize) las aguas bueltas en sãgre? Pues es querellarse el rio de las muertes de los niños Hebreos, que en el ahogaron: *Fluvius ille mutatus in sanguinem, conqueritur decem de puerorum.* Veis los clamores de las ranas? Pues son, los que dan los niños ahogados, pues aun las ranas parecẽ imagenes de los niños: *Hac de causa, aquae illorum bullierunt ranas, pro pueris in illas demersis.* Pues agora: Bien pudo Dios, oyendo estos clamores, y querellas, dar à Faraon otro genero de muerte para condenarle; mas para que se viesse, q̄ era el castigo por la crueldad que tuuo, ahogãdo los infantes: ordena, que passe ahogado desde las aguas al infierno, el q̄ hizo passar à los infantes desde las aguas al Limbo: *Tradidit iustissimus Iudex* (dize Theodoro) *exisio aquarum Pharaonẽ cum toto exercitu, in E-* *xod. quia per aquam interemerat infantes Hebraorum.*

53: Ea, Fieles: Ay quien, entre los Catolicos, imite la crueldad de Faraon? Que es quien imite? Dize Tertuliano. *Excudent su crueldad, los q̄ procurã el aborto: Pharaone seuiores Faraon quitaua la vida, à los que Dios la auia dado; pero estos impiden muchas vezes, q̄ Dios la de. Faraon no dexaua, que se criaran los niños; pero estos, ni que nazcan dexan: Pharaon non sinebat educari, isti nec permittunt nasci.* Faraon les quitaua la vida; pero estos, ni los dexan viuir: *Pharaon auferabat e vita, isti non admittunt ad vitam.* Faraon los mataua en las cunas; pero estos en las entrañas: *Pharaon eos in uisceribus in cunis, isti in uisceribus.* Ea, pues: Si por tanta menos crueldad fue tan grande el cargo, y castigo de Faraon; por tanta mas, que cargo, y que castigo le espera al mal Christiano, J. Christiana?

54 Pero este es el cargo de la culpa: qual serã el de sus consequencias de daños? Quien podrã explicar el daño de caer de Dios por toda vna eternidad sin fin? Quien podrã dezir los bienes posibles, de que privaron à estos niños, si viueran? *Qui semen odit* (dize Tertuliano) *fructum quoque excreretur necesse est.* El que destruye la pepita del arbol, ya se ve, que destruye todos los frutos, que si llegara à ser arbol, pudie:

Tertul. in 4. adu.

Marc. c. 23. & l. 1. c. 29.

Hieron. B. pist. 22. c. 25.

Tertul. l. 4. aduer.

Mar. c. 23.

simil. die:

diera dar la pepita. Pues, que frutos naturales, politicos, morales, y Christianos, pudiera llevar este niño si viuiera? O que cargo para quien los impidiõ! Alma por alma, mandaua Dios, que pagara, el que fuera causa de aborto: *Si mors eius* (Hugo: *Idest puerperij*) *fuert sabsequuta, reddet animam pro anima.* Pero veamos: Si ha de ser el castigo, segun la ley de el Talion, y en esta (como advirtid el Abulense) se requiere igualdad en las personas: porque ha de pagarse con la muerte de vn hombre, la de vn niño, que aun no ha nacido? Hugo Cardenal: porque no mira Dios tanto la muerte de el niño, como los daños de consecuencia de esta muerte: *Quia inde posset rex nasci.* Es assi, que el muerto es vn niño; pero si viuiera, pudiera esse niño ser vn Rey: *Inde posset rex nasci.* Es assi (vegamos à nuestro caso) que es vn niño, à quien quitan la vida; pero en esta vida, que quitan, quitan la vida à los sucesores, que tuuiera: destruyen vn gran soldado, que pudiera ser, ò vn gran Ministro, luez, Sacerdote, Religioso, Obispo, y aun Pontifice. De cuenta de todos estos daños, y sus consequencias, el que procura el aborto: que por todos se querellarã los de el Limbo en aquel dia: *In-*

dica, Domine, nocentes me. Finalmente, se querellarã los miserables condenados, porque hasta el infierno llegaron los daños de la culpa, dize San Alberto el grande: porque con la condenacion, de los que pecan, crece la pena accidental de los condenados: *Peccatum nocet ipsis damnatis: Alber. quanto enim plures sunt in Inferno, Magn. no, tanto maior est horror, & poe. l. 3. cop. na.* Ea, Catolicos: estos son los daños, que de el general estrago de las costumbres se siguen: estos son, entre otros muchos, de los que auéis de dar cuenta en el Iuyzio de Dios: estos son de los que se querellarã tantos agrauios como auéis visto. Ay de vosotros, si antes de parecer en este rectissimo Tribunal, no auéis hecho la deuida penitencia! Ay de vosotros, que crecerea vuestro cargo, confusion, y pena al passo, que huieren sido mas los daños espirituales hasta aquel dia! q̄ hazeis, Christianos? Hijos de Dios, que hazeis? Estos clamores se han de dar contra vosotros: que remedio? Yo os lo dirẽ: dar buen exemplo desde oy, para compensar los daños tan grandes, q̄ causõ el escandalo. Vean los proximos desde oy vuestra modestia, vuestra honestidad, vuestros buenos exercicios, q̄ los edifiq̄e. Que remedio. Oration, limosna, y ayunos, por los

Exod. 21. Hugo Card. ibid. Abul. ibid. q. 26.

Hugo, ibid.

los que están capaces de remedio en los agraviados de vuestras culpas. Penitencia Christianos, que borre tantas culpas, y ataje tantas consecuencias de daños. Aya vn sentimiento grande por auer ofendido à vn Dios tan infinitamente amable. Ea, llegad, q̄ en la Sangre de el Señor ay virtud para el remedio, que tanto se necesita: llegad postrados, con resolución de no darle mas disgusto; y dezid de coraçon:

Señor mio Iesu Christo, Dios mio, Criador mio, Redemptor mio, Padre amabilissimo mio, por ser quien sois, y porque os amo mas, que à mi vida, mas que à mi alma, porque os amo, os estimo, y os quiero sobre todas las cosas; me pesa de aueros ofendido. O bondad infinita! O bien mio! Quien nunca huiera pecado! Me pesa Señor. Y os doy palabra firmissima, con vuestra Divina gracia, de nunca mas pecar, &c.



SER.



SERMON

TRIGESIMO OCTAVO,

DEL CARGO DE LOS DAÑOS CORPORALES DE consecuencia, que se ha de hazer à los pecadores en el ultimo iuyzio.

Quid fecisti: Vox sanguinis fratris tui clamat ad me de terra. Ex Genes. cap. 4.

SALVACION.

AVN no cesan los cargos del iuyzio con el de los daños espirituales, q̄ se figueró de las culpas: por que auiendo tambien agraviados, que clamen por los daños corporales, que recibieron, de estos tambien se hará cargo à los pecadores en aquel dia. Es cierto (Fieles) que andan las penas, y los trabajos en seguimiento de el pecado, como si fue al cuerpo la sombra, como al delincuente la justicia, y como el eco à la voz; tanto, que en varias partes de vno, y otro Testamento, con vna misma voz suele significar el Diuino Espiritu al pecado, y la pena del pecado. Si obrares mal (dezia Dios à Cain) luego al punto se te pondrà el pecado à la puerta: *Statim in foribus peccatum aderit.* Esto es (como advirtió el Doctissimo Alapide) si pecares, experimentarás luego la pena del pecado: *Peccatum, id est, poena peccati.* En este mismo sentido dixo el Apostol, que Iesu Christo S. N. fue hecho pecado, sin tener pecado: *Eum qui non nouerat peccatum, pro nobis peccatum fecit.* Porque fue hecho victima para satisfacer por nuestros pecados, con las penas de su Pasion, y Muerte: *Hostia pro peccatis.*

Genes. 4. Lo-ber. l. 4. de pec. propo. 1. Cornel. 2. Cor. 5. Alapide. ibi. ca.